



Colectivo identificado y política de remuneraciones

La determinación de los miembros del colectivo identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad. Su composición al 31 de diciembre es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”	Cargo
Miembros del Consejo Rector	Consejo Rector
D. José González Campillo	Director General
D. José Antonio Fernández Escudero	Director Comercial
D. Juan Francisco Pagán Celdrán	Responsable Área Recursos Humanos
D. José Méndez Martínez	Responsable Cumplimiento Normativo
D. Miguel Guillen Munuera	Responsable Auditoría Interna
D ^a . María del Mar Cano Benavente	Responsable Departamento de Riesgos
D. Antonio Francisco Cervantes Guillermo	Responsable Área de Contabilidad
D.Eustasio Meca Jorquera	Unidad de Gestión de Riesgos

Durante el ejercicio 2023 las **remuneraciones del colectivo identificado** (excluidas las percibidas en condición de consejeros) fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2023	Fija	Variable	Diferida en el ejercicio	Total
Colectivo identificado	595	-----	-----	595

Los miembros del colectivo identificado no perciben remuneración variable

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:



- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del Consejo Rector de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

Política Retributiva aplicable al Consejo Rector

Los miembros del Consejo Rector únicamente perciben dietas y compensación de gastos de viaje, derivados de su asistencia al Consejo o a los Comités constituidos dentro del seno del mismo o actos a los que asisten en el desempeño de sus funciones en su calidad de Consejeros de la Entidad.

No existen Consejeros ejecutivos en Caja Rural Regional.

Durante 2023 las dietas de los miembros del Consejo Rector ascendieron a 54,8 miles de euros, con el consiguiente desglose:

Remuneración de los Consejeros	Dietas
D.Juan Andrés Jiménez Muñoz (Presidente)	16,60
D.Pedro Luis Miras Llamas (Vicepresidente)	4,80
D.Eladio Sánchez Sarrión (Secretario)	4,80
D. Francisco Conesa Garcia (Vicesecretario)	3,40
Dª Isabel Maria Moreno Sanchez (Vocal)	4,80
D. Antonio Miguel Arroyo Marin (Vocal)	3,40
D. Angel Antonio García García (Vocal)	3,40
D. Manuel Martínez Madrid (Vocal)	3,40
D.Mariano Almansa García (Vocal)	3,40
D. Pedro García Garcia (Vocal)	3,40
D. Josefa Marchan Caro (Vocal)	3,40